

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

3849 *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*

Por el Procurador D. Jacobo Borja Rayón, en nombre y representación de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, que regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, que ha sido admitido a trámite por resolución de 3 de febrero de 2016 y figura registrado con el número 1/4511/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 3 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160004859-1